

Queaán incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorrogan los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27809 ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se prorrogan el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Industrias P. R. F., S. A.», para la importación de lanas y fibras sintéticas y exportación de hilados y tejidos de dichas materias.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias P. R. F., S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 19 de diciembre de 1980, a la firma «Industrias P. R. F., S. A.», para la importación de lana y fibras sintéticas y exportación de hilados y tejidos de dichas materias.

El beneficiario queda obligado a declarar la naturaleza de las fibras a importar, así como sus características principales (calidad, título, etc.).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorrogan los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27810 ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se prorrogan el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Plásticos Múltiples, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Plásticos Múltiples, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 19 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 16 de julio de 1980 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Plásticos Múltiples, S. A.», por Orden ministerial de 19 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) para la importación de polietileno en granza de alta y baja presión y la exportación de manufacturas de polietileno (bolsas, sacos, láminas tubos, etc.).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27811 ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se prorrogan el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Complementos Industriales, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Complementos Industriales, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 12 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19), prorrogada sucesivamente con fecha 28 de julio de 1970, y por Orden ministerial de 11 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por seis meses más, a partir del día 19 de julio de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Complementos Industriales, S. A.», por Orden ministe-

rial de 12 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19), prorrogada sucesivamente con fecha 28 de julio de 1970, y por Orden ministerial de 11 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel y cartón y la exportación de papeles y cartones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27812 ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se prorrogan el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Celupal, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Celupal, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 16 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), prorrogada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 1 de agosto de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Celupal, S. A.», por Orden ministerial de 16 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), prorrogada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979), para la importación de pasta química de papel al sulfato de sosa y al bisulfito blanqueadas y la exportación de papel para xerocopia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

27813 ORDEN de 28 de noviembre de 1980 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Liwe Española, S. A.», en el sentido de que se incluyen en él las importaciones de tejido de pana, poliéster-algodón (50 por 100-50 por 100).

Ilmo. Sr.: La firma «Liwe Española, S. A.» (antes «Confeciones Liwe, S. A. E.»), beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 17 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) para la importación de tejidos de algodón (100 por 100), de pana de algodón (100 por 100), de poliéster (100 por 100) y de poliéster con otras fibras y la exportación de pantalones, cazadoras y faldas, solicita se incluyan en dicho régimen las importaciones de tejido de pana, algodón y poliéster (50 por 100-50 por 100).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Liwe Española, S. A.», antes «Confeciones Liwe, S. A. E.»), con domicilio en calle Mayor, 135, Puente-Tocinos (Murcia), por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), en el sentido de que se incluyen en él las importaciones de tejido de pana, algodón y poliéster (50 por 100-50 por 100) (posición estadística 58.04.11).

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la mencionada Orden de 17 de noviembre de 1978 que ahora se amplía, incluso los efectos contables que se establecen en su apartado 2.º y que, por tanto, serán de aplicación igualmente para los tejidos que por ésta se incluyen en el régimen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.